



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 25 NOV 2025

DECRETO N° 2750

VISTOS:

El of. int. ord. N° 0200-00541/25, de fecha 19 de noviembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00539/25, de fecha 19 de noviembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00533/25, de fecha 14 de noviembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica (adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 668/2025, de fecha 2 de octubre de 2025); el of. int. ord. N° 0200-00522/25, de fecha 11 de noviembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica (adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0734/2025, de fecha 5 de noviembre de 2025); el Decreto Alcaldicio N° 2657, de fecha 14 de noviembre de 2025; los Decretos Alcaldicios N°s. 2642, 2638, 2627, 2626, 2625, 2617, 2606 y 2605, todos de fecha 12 de noviembre de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00516/25, de fecha 6 de noviembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica (adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0739/2025, de fecha 5 de noviembre de 2025); el Decreto Alcaldicio N° 2541, de fecha 6 de noviembre de 2025; los Decretos Alcaldicios N°s. 2532 y 2529, de fecha 5 de noviembre de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2506, de fecha 3 de noviembre de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00508/25, de fecha 29 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica (adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0717/2025, de fecha 23 de octubre de 2025); el of. int. ord. N° 0200-00507/25, de fecha 29 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica (adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0717/2025, de fecha 23 de octubre de 2025); el Decreto Alcaldicio N° 2459, de fecha 29 de octubre de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00505/25, de fecha 28 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 2438, de fecha 24 de octubre de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2416, de fecha 23 de octubre de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00486/25, de fecha 22 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 2365, 2364, 2359 y 2360, de fecha 17 de octubre de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2343, de fecha 16 de octubre de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00475/25, de fecha 16 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00472/25, de fecha 15 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 2294, 2293, 2292, 2291 y 2281, de fecha 16 de octubre de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2277, de fecha 13 de octubre de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00468/25, de fecha 13 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00464/25, de fecha 13 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00463/25, de fecha 13 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00460/25, de fecha 13 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00459/25, de fecha 9 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 2081 y 2080, de fecha 25 de septiembre de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00434/25, de fecha 16 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 2005, de fecha 15 de septiembre de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00431/25, de fecha 15 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica, adjuntando el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0365/2025, de fecha 3 de julio de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1991, de fecha 11 de septiembre de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00425/25, de fecha 11 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00423/25, de fecha 11 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00417/25, de fecha 5 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00414/25, de fecha 4 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00407/25,

de fecha 1 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1922, de fecha 29 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00405/25, de fecha 29 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00404/25, de fecha 28 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1897, de fecha 28 de agosto de 2025; los Decretos Alcaldicios N° 1872 y 1873, de fecha 26 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00400/25, de fecha 26 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1837, 1838 y 1839, de fecha 22 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00394/25, de fecha 19 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00391/25, de fecha 18 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00390/25, de fecha 18 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00386/25, de fecha 13 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00382/25, de fecha 13 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00380/25, de fecha 12 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1762, 1761, 1760, 1759, 1758, 1757, 1756, 1754, 1753 y 1751, todos de fecha 12 de agosto de 2025; los Decretos Alcaldicios N°s. 1691, 1688 y 1687, todos de fecha 7 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00373/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00370/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00368/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00366/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00363/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00361/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00356/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00355/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1647, de fecha 4 de agosto de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1642, de fecha 31 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00354/25, de fecha 31 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00332/25, de fecha 29 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00333/25, de fecha 28 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1587, de fecha 25 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00318/25, de fecha 21 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00313/25, de fecha 18 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1546, 1530, 1529, 1528, 1527, 1526 y 1520, todos de fecha 17 de julio de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1501, de fecha 15 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00303/25, de fecha 10 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00298/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00297/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00296/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00295/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00292/25, de fecha 4 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1403 y 1404, ambos de fecha 2 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00285/25, de fecha 30 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1365, 1366, 1367, 1374, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386 y 1387, todos de fecha 27 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00282/25, de fecha 26 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00279/25, de fecha 25 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00278/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00277/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00276/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00265/25, del Administrador Municipal a la

Dirección Asesoría Jurídica, recibido en esta última con fecha 23 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00269/25, de fecha 23 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00267/25, de fecha 23 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00268/25, de fecha 18 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00264/25, de fecha 18 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00262/25, de fecha 18 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldíos N°s. 1285 y 1279, de fecha 18 de junio de 2025; los Decretos Alcaldíos N°s. 1274, 1272 y 1271, de fecha 17 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00257/25, de fecha 17 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00255/25, de fecha 16 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldíos N°s. 1252, 1253 y 1261, de fecha 16 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00250/25, de fecha 12 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00249/25, de fecha 12 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0326, de fecha 11 de junio de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación; el of. int. ord. N° 0200-00244/25, de fecha 10 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00236/25, de fecha 5 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00233/25, de fecha 4 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00232/25, de fecha 3 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldíos N°s. 1171 y 1160, de fecha 3 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00221/25, de fecha 28 de mayo de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00215/25, de fecha 23 de mayo de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldíos N°s. 1076, 1072 y 1071, todos de fecha 22 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00198/25, de fecha 15 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00192/25, de fecha 14 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldíos N°s. 1028, 1030, 1037, 1038, 1039, 1040 y 1043, todos de fecha 14 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00187/25, de fecha 13 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00182/25, de fecha 9 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00177/25, de fecha 8 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldíos N°s. 928, 935, 936, 940, 943 y 944, todos de fecha 8 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00175/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00174/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00173/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00169/25, de fecha 5 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00168/25, de fecha 2 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldíos N° 894, 895, 896 y 899, todos de fecha 30 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00165/25, de fecha 30 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00164/25, de fecha 29 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00162/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00161/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldío N° 869, de fecha 29 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00160/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00159/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00158/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldío N° 853, de fecha 25 de abril de 2025; el Decreto Alcaldío N° 852, de fecha 25 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00157/25, de fecha 25 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00155/25, de fecha 24 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00149/25, de fecha 23 de abril de 2025, del Administrador Municipal

a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00148/25, de fecha 21 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00140/25, de fecha 15 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicio N°s. 797, 798, 799 y 800, todos de fecha 15 de abril de 2025; los Decretos Alcaldicios N°s. 784 y 786, de fecha 10 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00139/25, de fecha 10 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00137/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00136/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00134/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00130/25, de fecha 7 de abril de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00131/25, de fecha 7 de abril de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00127/25, de fecha 3 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 703, de fecha 1 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00120, de fecha 27 de marzo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 680, de fecha 27 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00111/25, de fecha 24 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 611, de fecha 19 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00100/25, de fecha 12 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00099/25, de fecha 12 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 514, de fecha 7 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-0084/25, de fecha 28 de febrero de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 483, de fecha 3 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-0080/25, de fecha 27 de febrero de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 426, de fecha 25 de febrero de 2025, que complementó el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025; el of. int. ord. N° 0200-00067/25, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 7300/015/2025, de fecha 6 de febrero de 2025, del Departamento de Servicios Generales a la Administradora Municipal (s); el Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del reglamento de la ley N° 19.886, cada Entidad deberá elaborar un Plan Anual de Compras y Contrataciones que contendrá la información detallada que allí aparece sobre los bienes y/o servicios que serán adquiridos o contratados durante el año. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025, elaborado por la Dirección de Administración Municipal.

2.- Que, dicho instrumento ha sido modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 426, de fecha 25 de febrero; 483, de fecha 3 de marzo; 514, de fecha 7 de marzo; 611, de fecha 19 de marzo; 680, de fecha 27 de marzo; 752, de fecha 8 de abril; 784 y 786, de fecha 10 de abril; 797, 798, 799 y 800, de fecha 15 de abril; 852 y 853, de fecha 25 de abril; 869, de fecha 29 de abril; 894, 895, 896 y 899, de fecha 30 de abril; 928, 933, 935, 940, 943 y 944, de fecha 8 de mayo; 1028, 1030, 1037, 1038, 1039, 1040 y 1043, de fecha 14 de mayo; 1071, 1072 y 1076, de fecha 22 de mayo; 1171 y 1160, de fecha 3 de junio; 1252, 1253 y 1261, de fecha 16 de junio; 1274, 1272 y 1271, de fecha 17 de junio; 1285 y 1279, de fecha 18 de junio; 1365, 1366, 1367 y 1383, de fecha 27 de junio; 1365, 1366, 1367, 1374, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386 y 1387, de fecha 27 de junio; 1403 y 144, de fecha 2 de julio; 1501, de fecha 15 de julio; 1520, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530 y 1546, de fecha 17 de julio; 1587, de fecha 25 de julio; 1642, de fecha 31 de julio; 1647, de fecha 4 de agosto; 1687, 1688 y 1691, de fecha 7 de agosto; 1751, 1753, 1754, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761 y 1762,

de fecha 12 de agosto; 1837, 1838 y 1839, de fecha 22 de agosto; 1872 y 1873, de fecha 26 de agosto; 1897, de fecha 28 de agosto; 1922, de fecha 29 de agosto; 1991, de fecha 11 de septiembre; 2005, de fecha 15 de septiembre; 2080 y 2081, de fecha 25 de septiembre; 2277, de fecha 13 de octubre; 2281, 2291, 2292, 2293 y 2294, de fecha 14 de octubre; 2343, de fecha 16 de octubre; 2359, 2360, 2364 y 2365, de fecha 17 de octubre; 2416, de fecha 23 de octubre; 2438, de fecha 24 de octubre; 2459, de fecha 29 de octubre; 2506, de fecha 3 de noviembre; 2529 y 2532, de fecha 5 de noviembre; 2541, de fecha 6 de noviembre; 2605, de fecha 12 de noviembre; 2606, 2617, 2625, 2626, 2627, 2638, 2642 y 2657, de fecha 14 de noviembre, todos de 2025.

3.- Que, por of. int. ord. N° 0200-00541/25, de fecha 19 de noviembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica, se solicita modificar el Plan Anual de Compras y Constataciones 2025, en la parte correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

D E C R E T O:

1. **MODIFICASE** el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025 -PAC-, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero, modificado a su vez por Decreto Alcaldicio N° 2005, de fecha 15 de septiembre, ambos de 2025, en la parte correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, tal como aparece a continuación y en los documentos que se acompañan a esta decisión (4 y 5 páginas respectivamente):

Programa	Acción	Actual	Modificado
Registro Social de Hogares	Modifica	\$600.000	\$644.052
Mujeres Jefas de Hogar	Modifica	\$7.164.200	\$3.628.578

2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información por la Dirección Administración Municipal, efectuando las modificaciones que fueren necesarias en los formularios electrónicos dispuestos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Adquisiciones
- Sección de Presupuesto
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/RAH/VRS





**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 Y 2005/2025
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**

Modifíquese el Plan Anual de Compras asociado a los requerimientos del programa externo REGISTRO SOCIAL DE HOGARES de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE

DIRECCIÓN / DEPARTAMENTO / UNIDAD	SECCIÓN	PROGRAMA	CUENTA	LÍNEA	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DETALLE DE LA COMPRA	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO	MES EN QUE SERÍA TRAMITADO	MES EN QUE ES REQUERIDO
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO SOCIAL	DE CARACTERIZACIÓN SOCIAL	SISTEMA DE SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES - REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	114-05-13-022-005	OTROS GASTOS	Mejoramiento de la Información	EXTERNO	COMPRA ÁGIL	\$600.000	09 SEPTIEMBRE





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 Y 2005/2025
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

		sección.	pegado por detrás(modo espejo) más 4 distanciadores metálicos grandes (valor no incluye diseño) 3.-Letrero Deberes y Derechos para Delegación La Compañías:
			80x80cm, confeccionado en acrílico transparente 5mm.más gráfico impresa en adhesivo transparente con fondo blanco pegado por detrás(modo espejo) más 4 distanciadores metálicos grandes (valor no incluye diseño) 4.-400 Globos: Liso, tamaño estándar R12, color rojo con impresión en 2 caras à 1 color. Logos del Registro Social de Hogares y de la Ilustre Municipalidad de La Serena. Logos y Letras en color blanco. Que incluya varillas. 5.- 2 Timbres de sección, de 30 x 30, redondo, que indique Sección de Caracterización Social con logo municipal.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 Y 2005/2025
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**

SE REEMPLAZA POR

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO / UNIDAD	PROGRAMA	CUENTA LINEA	DETALLE DE LA ACTIVIDAD / QUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	FONDOS	TIPO DE COMPRA / CONTRA PAGÓN	MES EN QUE SERIA TRAMITADO	MES EN QUE SE REQUEIRÁ	
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO SOCIAL	SISTEMA DE SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES - REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	114-05-13-022-005	OTROS GASTOS	Mejoramiento de la Información	114-052	EXTERNO	09 SEPTIEMBRE	10 OCTUBRE	
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO SOCIAL	CARACTERIZACIÓN SOCIAL			Se requiere material de difusión, para las diversas actividades que se realizan en terreno y en oficina, así como también se requiere mejorar la visualización de los puntos de atención del RSH en la delegación de los Compañeros. Además de ello, se confeccionarán deberes y derechos relacionados con la atención de los ciudadanos.		COMPRA ÁGIL	\$644.052		
					Se requiere compra de señalética para la entrada de la oficina de la Delegación de Las Compañías. Además de señalética de deberes y derechos referente a la atención, para la oficina de Prat y Delegación Las Compañías. 1.- Letrero Deberes y Derechos para oficina de Prat 78x80cm, confeccionado en PVC espuñado 5 mm más impresión en alta calidad, full color en vinilo, adhesivo mate o brillante, según elección (valor no incluye diseño) 2.- Letrero para la entrada de la oficina de la Delegación: 70x35 cm.confeccionado en acrílico transparente 5 mm.más gráfica impresa en adhesivo transparente con fondo blanco pegado por detrás(modo espejo) más 4 distorsionadores metálicos grandes (valor no incluye					





**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDÍCIOS N° 208/2025 Y 2005/2025
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**

				diseño) 3.- Letrero Deberes Y Derechos para Delegación La Compañías: 80x80cm, confeccionado en acrílico transparente 5mm.más gráfica impresa en adhesivo transparente con fondo blanco pegado por detrás(modo espejo) más 4 distanciadores metálicos grandes (valor no incluye diseño) 4.-400 Globos: Liso, tamaño estández R12, color rojo con impresión en 2 caras a 1 color. Logos del Registro Social de Hogares y de la I.Municipalidad de La Serena. Logos y Letras en color blanco. Que incluya varillas.	
				5.- 2 Timbres de sección, de 30 x 30, redondo, que indique Sección de Caracterización Social con logo municipal.	

Se modifica el valor de la compra de \$600.000 a \$644.052.



**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 Y 752/2025
MUJERES JEFAS DE HOGAR**

Modifíquese el Plan Anual de Compras asociado al programa externo Mujeres Jefas de Hogar de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO / UNIDAD	TIPO DE PROGRAMA	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DETALLE DE LA COMPRA	FONDO	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO	MES EN QUE SERÍA TRAMITADA REQUERIDO
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	Mujeres Jefas de Hogar	114-05-09-012-003-005	Materiales de Oficina	Adquisición de Materiales de Oficina	COMPAÑIA AGIL	04.ABRIL	07.JULIO	
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	Mujeres Jefas de Hogar	114-05-09-012-003-005	Adquisición de Tímbres, Pendones e Implementos para Difusión del Programa	Adquisición de timbres, pendones e implementos para difusión del programa	COMPAÑIA AGIL	04.ABRIL	07.JULIO	
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	Mujeres Jefas de Hogar	114-05-09-012-003-005	Alimentación Participantes	Adquisición de alimentos e insumos (vasos, platos, etc) para la alimentación en el desarrollo de talleres, reuniones, ceremonias y charlas con usuarias y participantes del programa.	COMPAÑIA AGIL	04.ABRIL	07.JULIO	
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	Mujeres Jefas de Hogar	114-05-09-012-003-005	Compra de máquinas y equipos, gastos de inversión para Programa Mujeres Jefas de Hogar.	Adquisición de teléfono celular + chip móvil	COMPAÑIA AGIL	04.ABRIL	04.ABRIL	



R



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 Y 752/2025
MUJERES JEFAS DE HOGAR**

DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	Mujeres Jefas de Hogar	114-05-0 9-012-00 3-005	Capacitación del personal	Jornada de capacitación y autocuidado del personal del programa. Considera el servicio de un profesional del área psicológica y/o terapia holística que realice intervenciones temáticas relativas al programa. Además, considero desayuno y almuerzo para el equipo (3 personas).	EXTERNO	COMPA ÁGIL	300000	06.JUNI O	07.JULIO
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	Mujeres Jefas de Hogar	114-05-0 9-012-00 3-005	Alimentación Participantes	Servicio de coffee break para 100 personas	EXTERNO	COMPA ÁGIL	500000	05.MAYO	07.JULIO
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	Mujeres Jefas de Hogar	114-05-0 9-012-00 3-005	Alimentación Participantes	Servicio de coffee break para 100 personas	EXTERNO	COMPA ÁGIL	500000	10.OCTUBRE	10.OCTUBRE
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	Mujeres Jefas de Hogar	114-05-0 9-012-00 3-005	Talleres y servicio de Capacitación.	Tres Servicios de Capacitación en 3 temáticas distintas, o definir. Cada servicio está orientado a 100 usuarios y debe considerar el expositor o profesionales asociados y los materiales.	EXTERNO	COMPA ÁGIL	4000000	04.ABRIL	04.ABRIL
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	Mujeres Jefas de Hogar	114-05-0 9-012-00 3-005	Servicio de traslado para el encuentro comunal provincial de participantes del programa y profesionales	Servicio de traslado para 20 personas, fecha por definir en el segundo semestre.	EXTERNO	COMPA ÁGIL	2500000	07.JULIO	07.JULIO
TOTAL PACA MODIFICAR								\$7.164.200		



**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 Y 752/2025
MUJERES JEFAS DE HOGAR**

SE REEMPLAZA POR

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO / UNIDAD	PROGRAMA	CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DETALLE DE LA COMPRA	FONDO	TIPO DE CONTRATACIÓN	MES EN QUE SE REALIZARÁ	MES EN QUE ES REQUERIDO
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	2 - OPERACIÓN	114-05-09 -012-003-005	Mujeres Jefas de Hogar	Materiales de Oficina	Adquisición de Materiales de Oficina	EXTERNO COMPRA AGIL	\$463.536	04.ABRIL 07.JULIO
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	2 - OPERACIÓN	114-05-09 -012-003-005	Mujeres Jefas de Hogar	Adquisición de Timbres, Pendones e Implementos para Difusión del Programa	Adquisición de timbres, pendones e implementos para difusión del programa	EXTERNO COMPRA AGIL	\$380.905	04.ABRIL 07.JULIO
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	2 - OPERACIÓN	114-05-09 -012-003-005	Mujeres Jefas de Hogar	Alimentación Participantes	Adquisición de alimentos e insumos (vasos, platos, etc) para la alimentación en el desarrollo de talleres, reuniones, ceremonias y charlas con usuarios participantes del programa.	EXTERNO COMPRA AGIL	\$404.600	04.ABRIL 07.JULIO
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	3 - INVERSIÓN	114-05-09 -012-003-005	Mujeres Jefas de Hogar	Compra de móquinas y equipos, gastos de inversión para Programa Mujeres Jefas de Hogar	Adquisición de teléfono celular + chip móvil	EXTERNO COMPRA AGIL	\$149.990	04.ABRIL 04.ABRIL
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	2 - OPERACIÓN	114-05-09 -012-003-005	Mujeres Jefas de Hogar	Capacitación del personal	Jornada de capacitación y autocuidado del personal del programa.	EXTERNO COMPRA AGIL	\$300.000	06.JUNIO 07.JULIO

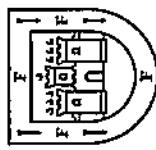




LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 Y 752/2025
MUJERES JEFAS DE HOGAR**

DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENT O DE LA FAMILIA	2 - OPERAC IÓN	Mujeres Jefas de Hogar	114-05-09 -012-003- 005	Alimentación Participantes	Servicio de coffee break para 100 personas	EXTERNO	COMPRA ÁGIL	\$490.875	05.MAYO	07.JULIO	
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENT O DE LA FAMILIA	2 - OPERAC IÓN	Mujeres Jefas de Hogar	114-05-09 -012-003- 005	Alimentación Participantes	Servicio de coffee break para 100 personas	EXTERNO	COMPRA ÁGIL	\$500.000	10.OCTUBRE	10.OCTUBRE	
						1 Proyector tecnológico 3lcd. Resolución nativa XGA o equivalente. De a lo menos 3.000 lúmenes de luminosidad. Imágenes coloridas con resolución de a lo menos 1.064 pixeles por 768 píxeles y desempeño 4:3. Lámpara duradera de bajo costo, hasta 12 horas en modo económico. Conectividad HDMI, USB, altavoz Incorporado de a lo menos 5 W. tamaño de pantalla de hasta 300' con capacidad de pantalla dividida. Distancia de proyección menos 16,7 mm quick carry o equivalente. Distancia de proyección para imagen esténdar 60'.	EXTERNO	COMPRA ÁGIL				
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENT O DE LA FAMILIA	3 - INVERSI ÓN	Mujeres Jefas de Hogar	114-05-09 -012-003- 005		Proyector para realizar Talleres de Formación para el Trabajo, charlas y actividades propias del programa.	EXTERNO	COMPRA ÁGIL	\$500.010	11.NOVIEMBR E	12.DICIEMBR E	
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENT O DE LA FAMILIA	2 - OPERAC IÓN	Mujeres Jefas de Hogar	114-05-09 -012-003- 005		Material de Publicidad y Difusión	EXTERNO	COMPRA ÁGIL	\$38.662	11.NOVIEMBR E	12.DICIEMBR E	
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENT O DE LA FAMILIA	2 - OPERAC IÓN	Mujeres Jefas de Hogar	114-05-09 -012-003- 005		30 unidades de volantes de difusión del programa, impresos a color por ambos lados en papel Couche 170 gramos, tamaño 1/2 carta.	EXTERNO	COMPRA ÁGIL				
						12 resmios de hojas tamaño oficio de 500 hojas de 75 gr.						
						12 unidades de notas adhesivas, banderitas plásticas 6 docenas de doble clips de 1/2 de 15 mm color negro	EXTERNO	COMPRA ÁGIL				
						4 docenas de doble clips de 51 mm color negro						
						200 unidades de láminas para termo laminadora tamaño oficio						
						6 unidades de lápiz de tinta gel 0,5 mm color azul						



LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDÍCIOS N° 208/2025 Y 752/2025
MUJERES JEFAS DE HOGAR**

TOTAL PAC - MUJERES JEFAS DE HOGAR: \$3.628.578

卷之三

